



ESPECIAL CONMEMORACIÓN

Florencia, CAQUETÁ

28 de septiembre de 2003

MEMORIA DE UN ATENTADO
Huellas de la guerra

ESPECIAL CONMEMORACIÓN

Florencia, CAQUETÁ

EL 28 de septiembre de 2003 fue detonada una motocicleta cargada con explosivos en el casco urbano de Florencia (Caquetá). Tras más de 20 años, esta conmemoración reconstruye los hechos en clave de memoria, analizando las dinámicas de victimización que afectaron a las comunidades y territorios de Florencia y el Caquetá en el marco del conflicto.

El atentado se configuró como una grave violación a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) (*Comisión de la Verdad, 2022; Consejo de Estado, 2020*).

PRINCIPALES HECHOS

- 1 Ocurrió en la capital departamental del Caquetá sobre las 3:00 a. m.
- 2 Se utilizó una motocicleta bomba activada por control remoto, cargada con aproximadamente 3 kilos de explosivo tipo R1 y metralla.
- 3 El atentado se realizó en una zona de establecimientos públicos, cuando las víctimas salían de una discoteca.
- 4 12 personas murieron: dos integrantes de la policía y 10 civiles, entre ellos, un adolescente menor de 18 años que vendía dulces.
- 5 Alrededor de 56 personas resultaron heridas, entre ellas personas jóvenes entre los 15 y 19 años.

LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHOS

La responsabilidad de los hechos fue atribuida a la guerrilla de las Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), aunque otras versiones recopiladas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) señalan la autoría de grupos paramilitares (*Comisión de la Verdad, 2022, p. 150*). Más allá del presunto autor, estas acciones se enmarcaron en un contexto de implementación indiscriminada de prácticas de guerra violatorias del DIH que afectaron de manera desproporcionada a la población civil.

EL ATENTADO EN CIFRAS



3:00 a.m.

Ocurrió en la capital departamental del Caquetá



Motocicleta bomba

Activada por control remoto, cargada con aproximadamente 3 kilos de explosivo tipo R1 y metralla.



Zona de establecimientos públicos

El atentado se realizó cuando las víctimas salían de una discoteca.



12 personas murieron

Dos integrantes de la policía y 10 civiles, entre ellos, un adolescente menor de 18 años que vendía dulces.



56 personas resultaron heridas

Entre ellas personas jóvenes entre los 15 y 19 años.

Florencia y Caquetá: territorio de conexión, diversidad y frontera amazónica



Ubicada en el piedemonte amazónico, Florencia es la capital y principal centro administrativo, comercial y de servicios del Caquetá.



Su posición entre la cordillera Oriental y la Amazonía la ha convertido históricamente en un punto estratégico de conexión y movilidad regional.



El departamento del Caquetá, uno de los más extensos del país, combina territorios de cordillera, piedemonte y llanura amazónica, atravesados por importantes ríos y que albergan cinco Parques Nacionales Naturales, ecosistemas estratégicos que son corredores naturales con otros departamentos del país:



Serranía de Chiribiquete



Cordillera de los Picachos



Alto Fragua Indi Wasi



Serranía de los Churumbelos Auka Wasi



Cueva de los Guácharos

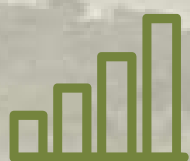
Estos espacios hacen parte de una red de áreas protegidas que conecta los ecosistemas andinos, amazónicos y, en el caso de Picachos, las regiones andino-amazónica y orinocense. Esta condición convierte al departamento en un territorio de especial importancia para la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, pero también en un espacio donde las presiones sobre los bosques y la frontera agropecuaria constituyen desafíos relevantes.



En el territorio caqueteño **convergen comunidades campesinas, pueblos indígenas entre ellos —entre ellos Inga, Nasa, Koreguaje, Uitoto y Andoque— y población afrodescendiente.**



La economía del departamento tiene una fuerte vocación agropecuaria, con predominio histórico de la ganadería y actividades agrícolas, mientras Florencia concentra buena parte del comercio, los servicios y la administración departamental.



Esta combinación de posición estratégica, riqueza ambiental, diversidad cultural y economía rural ha sido fundamental en la configuración histórica del territorio y también ayuda a comprender las dinámicas sociales y del conflicto armado que han atravesado al Caquetá.



Caquetá y Florencia: *momentos clave del conflicto armado*

Caquetá: contexto departamental

- 

Colonización y consolidación de las FARC. Expansión de organizaciones campesinas y posteriormente de las FARC, favorecidas por procesos de colonización, baja presencia estatal y características geográficas que facilitaban la movilidad y el asentamiento.
- 

El M-19 desarrolla una importante presencia en Caquetá, en el marco de su expansión territorial.
- 

Expansión de las FARC y de la economía cocalera. La coca adquiere creciente importancia económica y política, mientras las estructuras insurgentes consolidan control territorial en amplias zonas rurales.
- 

La violencia y los enfrentamientos rurales continúan generando desplazamientos hacia los principales centros urbanos.
- 

Continúa la expansión de distintas organizaciones armadas y la confrontación con la Fuerza Pública.
- 

Marchas cocaleras. Miles de campesinos se movilizan en Caquetá y otros departamentos del sur del país contra las fumigaciones y en demanda de alternativas para las economías rurales.
- 

Escalada militar de las FARC. Los ataques de Las Delicias (Putumayo, 1996) y El Billar (Caquetá, 1998) evidencian la capacidad militar alcanzada por la organización y la importancia estratégica del Caquetá.
- 

Zona de Distensión del Caguán. San Vicente del Caguán y otros municipios quedan incluidos en la zona establecida para los diálogos de paz entre el Gobierno y las FARC. Caquetá adquiere una relevancia nacional e internacional sin precedentes.
- 

Asesinato de Diego Turbay Cote, su madre Inés Cote y acompañantes. El hecho se convierte en uno de los episodios emblemáticos de la violencia política en Caquetá.
- 

Expansión paramilitar. Estructuras como el Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar buscan consolidar presencia en el departamento y disputar territorios, corredores y economías a las FARC
- ## Florencia: hechos y dinámicas
- Décadas 1960–1970**



Florencia se consolida como principal centro urbano y administrativo del departamento, articulando las zonas de colonización rural con los mercados y servicios del centro del país.

1979



El M-19 fortaleció su presencia en medio de una creciente confrontación entre grupos insurgentes y Fuerza Pública. Este proceso antecede a las acciones armadas que posteriormente alcanzarían a Florencia.

1980–1990



Crecimiento urbano asociado a la migración y el desplazamiento. Florencia recibe población procedente de zonas rurales afectadas por la violencia y se expande hacia sectores periféricos.

1982



Nacimiento del barrio Las Malvinas. Cerca de 40 familias ocuparon terrenos al norte de Florencia. El proceso se relaciona con el desplazamiento y la búsqueda de vivienda de población campesina. El asentamiento posteriormente se convirtió en uno de los sectores populares más importantes de la ciudad.

1984



Toma de Florencia por el M-19, el 14 de marzo. El hecho evidencia la capacidad de los grupos insurgentes para trasladar la confrontación directamente al principal centro urbano del departamento.

1996



Florencia se convierte en uno de los principales escenarios de movilización y concentración campesina. Las protestas expresan tensiones acumuladas alrededor de la coca, la política antidrogas, la presencia estatal y las condiciones de vida rural.

1996–1998



La intensificación de la confrontación en las zonas rurales incrementa la presión sobre Florencia como centro institucional, militar y receptor de población afectada por la guerra.

1998–2002



Florencia funciona como principal centro urbano del departamento, articulando servicios, instituciones, comunicaciones y movilidad alrededor de la zona de distensión. Paralelamente, la confrontación continúa en otras áreas del departamento.

2000



Diego Turbay Cote, presidente de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes, fue asesinado junto con su madre y cinco integrantes de su comitiva en la vía entre Florencia y Puerto Rico. El hecho ocurrió en pleno desarrollo de los diálogos del Caguán y tuvo un fuerte impacto político y social en el departamento.

2000–2002



Florencia queda en medio de las disputas por el control territorial y de las dinámicas políticas y económicas asociadas a la confrontación.



Fuente: elaboración propia con información del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y la Comisión de la Verdad.

El recuento histórico evidencia que el Caquetá y Florencia han sido escenarios centrales de las dinámicas del conflicto. **La consolidación de las FARC, las economías asociadas a la coca, la expansión paramilitar y la disputa por el control territorial se profundizaron durante las décadas de 1980 y 1990 (CNMH, 2018).** Posteriormente, la zona de distensión del Caguán (1998-2002) convirtió al departamento en un territorio estratégico para la negociación, pero también en escenario de fuertes tensiones militares y políticas. Tras su finalización, la confrontación se intensificó y sus efectos alcanzaron de manera directa a Florencia, principal centro urbano e institucional del departamento (Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH, 2004, p. 14.).

En este contexto ocurrió el atentado del septiembre de 2003, poco más de un año después del fin de la zona de distensión y en un momento de reconfiguración de las dinámicas armadas en Caquetá. La explosión de la motocicleta bomba en la zona rosa trasladó al espacio urbano y la capital departamental la violencia que se presentaba en la ruralidad. Sus consecuencias trascendieron el hecho mismo y dieron lugar a procesos posteriores de investigación judicial, reclamación de derechos y búsqueda de esclarecimiento, que muestran la persistencia de sus efectos sobre las víctimas y sus familias.

El caso de Diana Marcela Arias: una ruta de reparación y protección de derechos

Diana Marcela Arias tenía 15 años cuando fue víctima del atentado con moto bomba ocurrido en Florencia el 28 de septiembre de 2003. La explosión le ocasionó graves lesiones, entre ellas la amputación de su pierna izquierda y la pérdida de su ojo izquierdo, que posteriormente fueron calificadas como una pérdida de capacidad laboral superior al 50 %. Años después, ante la negativa de Colpensiones a reconocerle la pensión especial de invalidez prevista para las víctimas de la violencia, acudió a la acción de tutela.

Mediante **la Sentencia T-684 de 2016**, la Corte Constitucional determinó que Colpensiones había vulnerado sus derechos fundamentales al mínimo vital y a la vida digna. La Corte precisó que la pensión especial de invalidez para víctimas tiene una naturaleza diferente de la pensión ordinaria y que, por tanto, no podían exigírsele los mismos requisitos de cotización.

Al acreditar la condición de víctima, una pérdida de capacidad laboral superior al 50 %, la ausencia de otra posibilidad pensional y la falta de afiliación al régimen contributivo de salud, la Corte ordenó a Colpensiones tramitar el reconocimiento y pago de la prestación. El caso evidencia cómo las consecuencias del atentado se extendieron mucho más allá del hecho de violencia y dieron lugar, años después, a una nueva búsqueda de protección y garantía de derechos ante la justicia.



Cifras del Registro Único de Víctimas (*RUV*)

Históricamente y con corte al 01 de septiembre de 2026¹, han sido incluidas en el RUV 55.139 víctimas únicas por hechos victimizantes ocurridos en la ciudad de Florencia. Su caracterización por enfoques diferenciales, que parte del autorreconocimiento, es la siguiente².

55.139
víctimas únicas
por hechos victimizantes ocurridos
en la ciudad de Florencia.

De forma general, es pertinente destacar:



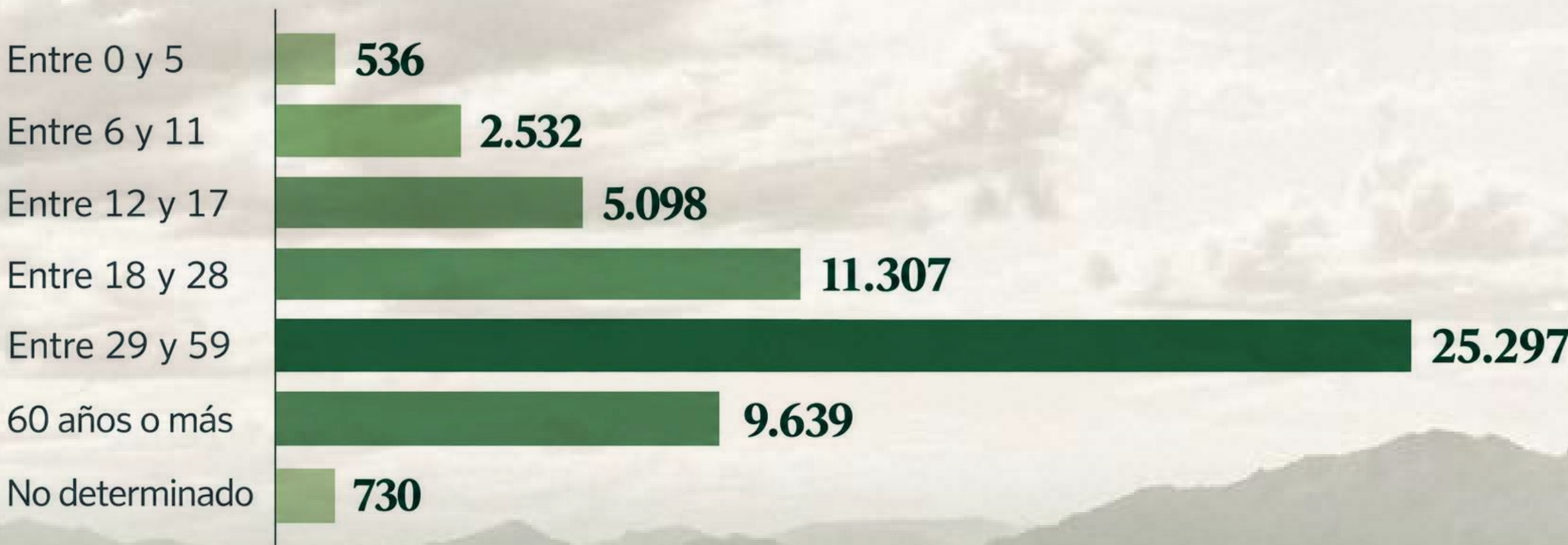
Género



Total: 55.139

Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.

Ciclo vital actual



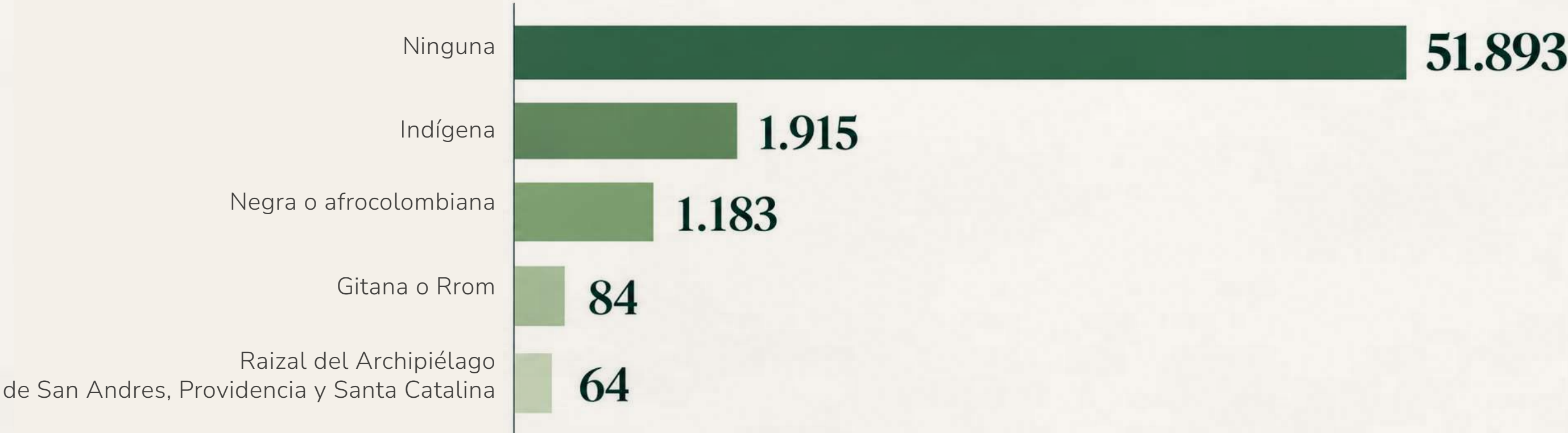
Total: 55.139

Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.

¹ Es pertinente señalar que, el RUV no refleja todos los eventos que podrían haber ocurrido en el terreno; esto se debe a que, según el artículo 77 de la Ley 2421 de 2024, que modificó el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, las víctimas tienen tres años para presentar su solicitud de inclusión en el registro, por lo que puede que algunos eventos recientes no se hayan declarado. Además, la declaración ante el Ministerio Público o los consulados es voluntaria, es decir, depende de la voluntad de cada persona de presentar su declaración; junto a otros factores de índole social, cultural y de orden público que pueden incidir en que los hechos no sean declarados.

² Evento hace referencia a la ocurrencia de un hecho victimizante sufrido por una persona en un lugar (municipio) y en una fecha determinada. En cambio, al hablar de víctimas únicas, se refiere a una persona identificada de manera singular, ya sea por su número de identificación, su nombre completo, o una combinación de ambos. Esta diferenciación es importante, ya que en el RUV hay víctimas que pueden haber declarado uno o más eventos en diferentes circunstancias de modo, tiempo y lugar, lo que genera que las cifras de víctimas y eventos no sean equivalentes ni se correspondan directamente.

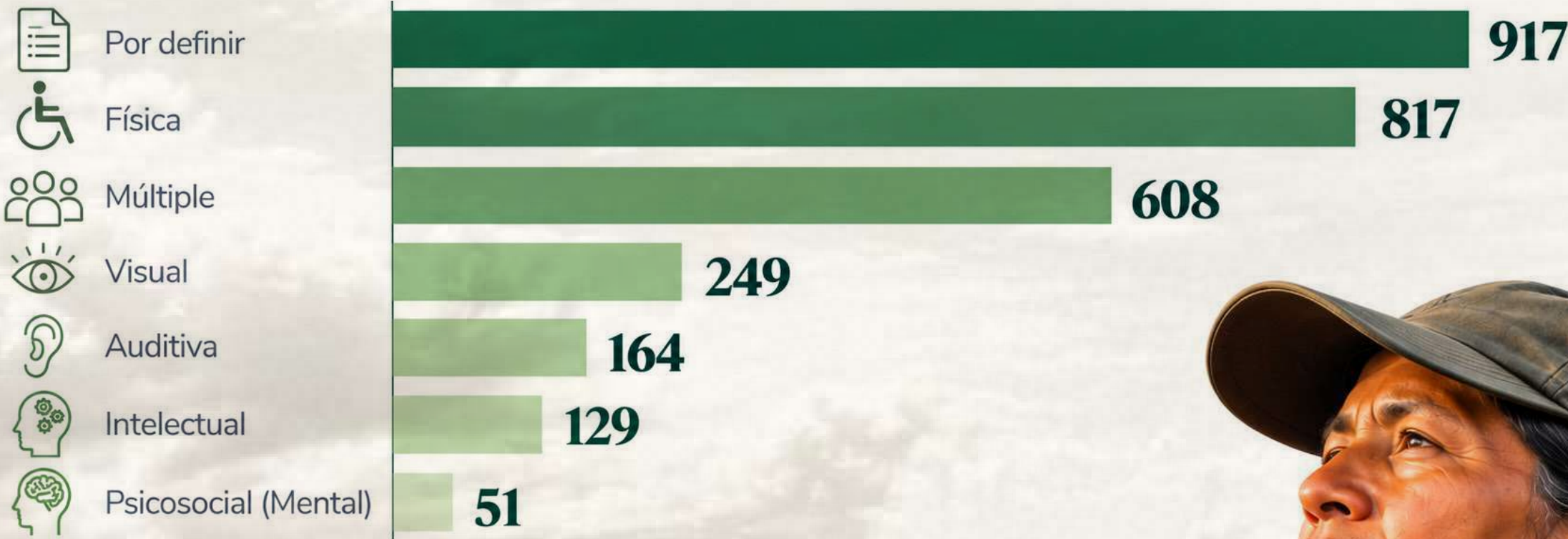
Pertenencia étnica



Total: 55.139

Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.

Tipo de discapacidad



Total: 2.935

Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.



Los hechos victimizantes con más ocurrencia en Florencia son el desplazamiento forzado, el homicidio y la amenaza.

01 Desplazamiento forzado 43.632 víctimas	02 Homicidio 2.152 víctimas víctimas indirectas 6.666	03 Amenaza 6.342 víctimas
04 Desaparición forzada 538 víctimas víctimas indirectas 1.546	05 Pérdida de bienes muebles o inmuebles 837 víctimas	06 Acto terrorista/ atentados/ combates/ enfrentamientos, hostigamientos 453 víctimas
07 Secuestro 304 víctimas	08 Delitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado 163 víctimas	09 Lesiones personales psicológicas 155 víctimas
10 Lesiones personales físicas 136 víctimas	11 Vinculación de Niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados 97 víctimas	12 Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado 94 víctimas
13 Tortura 58 víctimas	14 Abandono o despojo forzado de tierras 27 víctimas	

Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.

Número de víctimas por año de ocurrencia.



La información de víctimas por año de ocurrencia indica que, entre 1998 y 2014 fueron afectadas más de mil personas cada año. Dentro de esta serie se identifican picos en 2002 y 2006-2007, con más de 4 mil personas afectadas.

Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.

Florencia: lugar de llegada de población víctima

Los datos del RUV también corroboran que Florencia se configura como un lugar de arribo de población desplazada.

85.945

víctimas del conflicto armado
se ubican actualmente en Florencia.

Superación de Situación de la Vulnerabilidad (SSV)

La medición de SSV para la población víctima de desplazamiento forzado indica que:



de las víctimas
de desplazamiento
forzado de Florencia
**no superan su situación
de vulnerabilidad.**

* La SSV permite determinar la estabilización socioeconómica de la población desplazada y contribuir a la toma de decisiones informadas para implementar intervenciones efectivas en el corto, mediano y largo plazo. El énfasis en los derechos con menor cumplimiento permite que los tomadores de decisión apalanquen su cumplimiento, para reducir la vulnerabilidad de las víctimas y los territorios.

Derechos con mayor porcentaje de no cumplimiento



Fuente: RUV. Corte al 1 de septiembre de 2026.



El atentado de 2003 en Florencia a través de las voces de las víctimas

Para la reconstrucción del atentado se identificaron un total de

66

víctimas directas incluidas en el RUV
por hechos ocurridos entre el 28 y 29 de septiembre de 2003
en el municipio de Florencia.

De este grupo de víctimas,

12

realizaron la declaración en el marco de la Ley 1448 de 2011.³
Con estas declaraciones se implementó la Metodología de Perfiles
de Victimización (MPV),⁴ cuyos resultados permiten identificar los siguientes aspectos:

8


sobrevivientes
de los hechos.

2


familiares de víctimas
directas fallecidas.

2


personas que desempeñaban cargos
de servicio público: un integrante de
la Fuerza Pública y una persona que
ejerció cargos de elección popular.

El conjunto de declaraciones comprende la narración de ocho sobrevivientes de los hechos, dos familiares de víctimas directas fallecidas y dos declaraciones de personas que desempeñaron cargos de servicio público: un integrante de la Fuerza Pública y una persona que ejerció cargos de elección popular.

01



Afectación directa de población civil: los relatos reiteran que el atentado se dirigió contra un espacio donde se encontraban jóvenes, trabajadores, vendedores y otras personas que no participaban directamente en las hostilidades.

02



Presencia significativa de personas jóvenes: varias de las declaraciones corresponden a personas que eran adolescentes o jóvenes al momento de los hechos. Algunos se encontraban departiendo en el contexto de cumpleaños y encuentros de grupos de amigos

03



Caos y desorganización en la atención inmediata: varios relatos coinciden en describir escenas de confusión, personas heridas, cuerpos en el lugar, dificultades para movilizar a los afectados y traslado de víctimas hacia distintos centros de atención.

04



Gravedad de las lesiones y secuelas: las declaraciones revisadas evidencian la gravedad y persistencia de las afectaciones ocasionadas por el atentado. De las 12 declaraciones analizadas, seis personas presentan secuelas físicas y tres refieren afectaciones psicológicas posteriores al hecho.

6



personas con
secuelas físicas

2



amputaciones
de la pierna izquierda

3



personas con
afectaciones psicológicas

2



afectaciones relacionadas
con la pérdida o deterioro de uno de sus ojos

³ Las víctimas incluidas en el RUV han declarado bajo cuatro marcos normativos diferentes: Ley 387 de 1997, Ley 418 de 1997, decreto 1290 de 2008 y Ley 1448 de 2011 (prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y modificada por la Ley 2421 de 2024). Las personas que presentaron su solicitud de inclusión al RUV en el marco de la Ley 1448 de 2011 hicieron el proceso de declaración en el Formato Único de Declaración (FUD), que incluye una casilla específica para la narración y/o recuento de los hechos por parte de los declarantes. Con estas declaraciones es posible implementar la Metodología de Perfiles de Victimización.

⁴ Esta propuesta metodológica, desarrollada por el Observatorio de la Unidad para las Víctimas, se fundamenta en la lectura y análisis de las narraciones incluidas en los Formatos Únicos de Declaración (FUD), con el fin de conocer la manera en la que las víctimas perciben la violencia y las explicaciones que ellas le dan a los fenómenos asociados. Con esta se persigue un doble objetivo, por un lado, reconocer el papel que tienen las voces de las víctimas en la comprensión de las dinámicas del conflicto armado, centrados en el análisis de los hechos victimizantes, al tiempo que pretende dignificar la situación de estas personas expuestas a la violencia indiscriminada vivida en los territorios del país.

El conjunto de declaraciones comprende la narración de ocho sobrevivientes de los hechos, dos familiares de víctimas directas fallecidas y dos declaraciones de personas que desempeñaron cargos de servicio público: un integrante de la Fuerza Pública y una persona que ejerció cargos de elección popular.



Entre las consecuencias físicas se identifican lesiones permanentes, cicatrices, presencia de esquirlas, alteraciones funcionales y dificultades para desarrollar actividades laborales y cotidianas. De manera particular, dos personas sufrieron amputaciones de la pierna izquierda, mientras que dos presentan afectaciones relacionadas con la pérdida o deterioro de uno de sus ojos.



Estas afectaciones muestran que el impacto del atentado no se limitó a las lesiones producidas inmediatamente por la explosión, sino que en varios casos se prolongó en el tiempo y modificó las condiciones de vida de los sobrevivientes.



Los testimonios también permiten identificar consecuencias psicológicas persistentes, expresadas en trauma, pánico ante explosiones o aglomeraciones, miedo y dificultades para retomar determinadas actividades.



En conjunto, los relatos permiten dimensionar la gravedad de los daños físicos y psicológicos derivados del hecho y su incidencia sobre los proyectos de vida de las víctimas. Algunas personas tuvieron que interrumpir sus estudios o actividades de trabajo, desplazarse a otros lugares y comenzar de nuevo su vida.

Experiencia de las familias de las personas fallecidas: las declaraciones de familiares permiten observar una dimensión particular de la afectación, marcada por la incertidumbre y las actuaciones que debieron realizar después de la explosión para establecer el paradero y la identidad de sus seres queridos. Los relatos muestran cómo, ante la magnitud del atentado y el caos generado en los lugares de atención, los familiares emprendieron la búsqueda de sus seres queridos.



En estos testimonios, la identificación de los cuerpos constituye un momento especialmente significativo, pues representa el tránsito de la incertidumbre frente a la desaparición o paradero de la persona hacia el reconocimiento de la muerte y el inicio del duelo. Estas familias debieron enfrentar simultáneamente la pérdida, la búsqueda de información y las circunstancias traumáticas asociadas con el reconocimiento de sus seres queridos, en medio del caos propio producto del atentado.

A lo largo de las últimas décadas, Florencia ha ocupado un lugar central en la historia del conflicto en Caquetá. La ciudad ha sido receptora de población desplazada, escenario de movilizaciones campesinas y punto estratégico para las dinámicas militares, políticas y económicas de la confrontación.

*También fue escenario de graves hechos de violencia que dejaron profundas huellas en sus habitantes. Sin embargo, esta historia no se agota en la violencia: con el paso del tiempo, Florencia también se ha consolidado como un espacio para la memoria, el reconocimiento de las víctimas, el diálogo y las iniciativas de paz, procesos que contribuyen a comprender las transformaciones del territorio y los desafíos que persisten para la garantía de los derechos y la no repetición.
(CNMH, 2018).*

Caquetá y Florencia después del acuerdo de 2016



Desde 2016, Caquetá ha experimentado una transformación compleja: el Acuerdo permitió la dejación de armas de las FARC y abrió procesos de reincorporación, inversión y desarrollo territorial, pero simultáneamente surgieron nuevas dinámicas armadas y persistieron disputas por el control territorial. En este escenario, Florencia ha desempeñado un papel principalmente institucional, urbano y de articulación, mientras que buena parte de las dinámicas armadas y de reincorporación se han desarrollado en municipios rurales del departamento.

Referencias

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2017, 18 de octubre). Se instalaron Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) en Caquetá.
<https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2017/10/Se-instalaron-CTR-en-Caqueta.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2018, 6 de diciembre). Excombatientes de las Farc-EP comercializan siete toneladas de piña y una de tilapia.
<https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2018/11/Excombatientes-de-las-Farc-EP-comercializan-siete-toneladas-de-pi%C3%B1a-y-una-de-tilapia.aspx>

Agencia de Renovación del Territorio (ART). (2019). Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR): Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.
<https://www.renovacionterritorio.gov.co/sites/default/files/2025-09/PATR-Subregion%20Cuenca%20del%20Cagua%CC%81n%20y%20Piedemonte%20Caqueteno.PDF>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2020, 19 de noviembre). Avanza consolidación de tres antiguos ETCR en el Caquetá.
<https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2020/Avanza-consolidacion-de-tres-antiguos-ETCR-en-el-Caqueta.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2021, 23 de abril). Yudy Sánchez es la primera excombatiente del país que adquiere su casa propia en suelo urbano.
<https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2021/Yudy-Sanchez-es-la-primera-excombatiente-del-pais-que-adquiere-su-casa-propia-en-suelo-urbano.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2024, 16 de agosto). Firmantes le seguirán aportando a la paz pese a su salida de Miravalle.
<https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2024/Firmantes-seguiran-aportando-paz-pese-salida-Miravalle.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2024, 19 de julio). En el segundo Consejo Departamental de Reincorporación en Caquetá se consolidaron las acciones de incidencia territorial.
<https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2024/segundo-Consejo-Departamental-Reincorporacion-Caqueta-consolidaron-acciones-incidencia-territorial.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2026, 21 de abril). ARN compartió su experiencia de construcción de paz en Caquetá con delegados de Libia.
<https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2026/ARN-compartio-experiencia-construccion-paz-Caqueta-delegados-Libia.aspx>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Caquetá: conflicto y memoria*.
https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/caqueta_conflicto-y-memoria.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Recorridos por los paisajes de la violencia: Caquetá, piedemonte norte – Florencia*.
<https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/recorridos-por-paisajes-de-la-violencia/caqueta-piedemonte-norte-florencia.html>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Recorridos por los paisajes de la violencia: Caquetá, piedemonte sur – Puerto Torres*.
<https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/recorridos-por-paisajes-de-la-violencia/caqueta-piedemonte-sur.html>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). *Hay futuro si hay verdad: Informe final. Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*.
https://www.comisiondelaverdad.co/libraries/pdf.js/web/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fwww.comisiondelaverdad.co%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F2022-08%2FCEV_VIOLACIONES_DIGITAL_2022.pdf#page=1&zoom=auto,-334,680

Congreso de Colombia. (2011, 10 de junio). Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.096.

Congreso de Colombia. (2024, 22 de agosto). Ley 2421 de 2024: Por medio de la cual se modifican disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. (2020, 4 de diciembre). Sentencia de 4 de diciembre de 2020, Rad. 18001-23-31-000-2012-00103-01 (59086), Víctor Jaime García Paladines y otros vs. Nación – Fiscalía General de la Nación.
<https://vlex.com.co/vid/sentencia-n-18001-23-862710577>

Corte Constitucional de Colombia. (2016, 2 de diciembre). Sentencia T-684 de 2016 (M. V. Calle Correa, M. P.).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-684-16.htm>

Gobierno nacional de Colombia (2016), Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
<https://www.comisiondelaverdad.co/acuerdo-final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-duradera>

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2004). Panorama actual de los municipios que conforman la zona de distensión.
<https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2003/1310002-2004-Panorama-actual-municipios-conforman-Zona-Distension.pdf>

Policía Nacional de Colombia. (2026, 25 de julio). Capturados tres presuntos responsables de la activación de un artefacto explosivo en Florencia.
<https://www.policia.gov.co/noticia/capturados-tres-presuntos-responsables-activacion-un-artefacto-explosivo-en-florencia>



Unidad para
las Víctimas



ESPECIAL CONMEMORACIÓN

Florencia, **CAQUETÁ**

28 de septiembre de 2003

MEMORIA DE UN ATENTADO

Huellas de la guerra

Jensy Johana Osorio Porras

Directora General

Iliana Margarita Garzón Saladen

Subdirectora General

Andrés Eric Portella Pinzón

Director de Registro y Gestión de la Información (E)

Maria Elena Silva Fandiño

Subdirectora de la Red Nacional de Información (E)

Andrés Eric Portella Pinzón

Subdirector de Valoración y Registro (E)

Jaime Enrique González Acero

Equipo de Estadísticas y Acreditaciones

Oficina Asesora de Comunicaciones

Observatorio de la Unidad para las Víctimas

Líder Observatorio

Diana Carolina Morales López

Equipo investigadores del Observatorio

Unidad para las Víctimas

José Guillermo Contreras Lovera

Apoyo técnico

Alexander Barbosa

Diseño y diagramación

Yeidy Talaga Muñoz